



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para que el Ministerio de Agricultura pueda financiar la línea ICO de ayudas a agricultores por catástrofes naturales o situaciones de crisis

1 de octubre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria a fin de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pueda llevar a cabo la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la línea 'ICO MAPA SAECA' para atender a los agricultores antes catástrofes naturales, situaciones de crisis de cualquier tipo u otras causas extraordinarias, y la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), S.M.E.

El artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía, establece una línea de ayudas, la línea 'ICO MAPA SAECA', con objeto de fortalecer la viabilidad y normal funcionamiento de las explotaciones del sector agrario y del sector pesquero y acuícola en situaciones excepcionales, ya se trate de condiciones meteorológicas extremas, crisis sanitarias o alimentarias o distorsiones graves en el aprovisionamiento de materias primas ocasionadas por fluctuaciones en el mercado mundial.

Para la obtención de estas ayudas es necesario que el préstamo subvencionado tenga el aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución

Agraria, S.M.E. (SAECA). Por tal motivo, de forma simultánea a la línea 'ICO MAPA SAECA', se han venido convocando subvenciones del coste de los avales.

Teniendo en cuenta que los efectos guerra en Ucrania y de determinadas adversidades no han remitido totalmente, y su especial impacto en los jóvenes agricultores y pescadores, se considera oportuno publicar una nueva convocatoria de la línea dirigida a los potenciales beneficiarios de la línea, estableciendo la condición de que sean menores de 41 años.

Además, se considera igualmente oportuno publicar una nueva convocatoria de la línea por la que se subvenciona el coste de los avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, S.M.E. (SAECA).

El presupuesto total estimado para esta convocatoria de ayudas es de 27 millones de euros. La distribución del gasto por anualidades se llevará a cabo conforme con la siguiente estimación:

	(Importe en euros)			
	2024	2025	2026	Total
"ICO MAPA SAECA" Jóvenes (Artículo 6 Real Decreto- ley 4/2022)	1.480.000,00	10.400.000,00	8.120.000,00	20.000.000,00
Subvención avales SAECA (Real Decreto 388/2021)	520.000,00	3.600.000,00	2.880.000,00	7.000.000,00
TOTAL	2.000.000,00	14.000.000,00	11.000.000,00	27.000.000,00

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, el Consejo de Ministros ha autorizado la elevación del límite de compromisos de gasto para los ejercicios 2025 y 2026.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)